

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 017 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:23-06-2023

ESTADO No. 80

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501720190016700	Ordinario	HERNANDO ANTONIO ALVAREZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto ordena correr traslado OBS. CORRER traslado a las partes por el termino de tres (03) días, sobre el documento allegado por parte de la demandada COLFONDOS S.A. visible en el archivo 32del expediente digital - BAGG	22/06/2023		
76001310501720210037500	Ordinario	FRANCISCO JAVIER LASSO CAICEDO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PINEDA & ASOCIADOS LTDA VESEPAS LTDA. y RANGEL & ASOCIADOS SERVICIOS	Auto inadmite contestacion de demanda OBS. y concede el término de ley para subsanar, so pena de rechazo. Asz	22/06/2023		
76001310501720210038700	Ordinario	JAIME HERNANDO DAZA PEÑA	ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA ASSTRACUDD	Auto inadmite contestacion de demanda OBS. y concede el término de ley para subsanar. Asz	22/06/2023		
76001310501720230005000	Ordinario	LYLY TENORIO CALDERON	JAIME ALEXIS CHAPARRO y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFIS	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que, de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda. TQB	22/06/2023	3	
76001310501720230016600	Ordinario	MARIA RUBIELA CASTAÑO AGUDELO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/06/2023	3	
76001310501720230020500	Ordinario	ESTHER VALLEJO PEÑA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que, de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda. TQB	22/06/2023	3	
76001310501720230021000	Ordinario	ELSY ROZO TRIVIÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/06/2023	4	
76001310501720230021400	Ejecutivo	ALVARO ROGELIO FLOREZ GRANADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. por concepto de costas. Ape.-	22/06/2023		
76001310501720230022200	Ordinario	GLORIA CARMELINA SALAS DE RIAÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (05) días hábiles, para que subsane las falencias indicadas, con la advertencia que de no hacerlo se procederá al rechazo de la demanda.	22/06/2023	4	
76001310501720230025000	Ordinario	LILIANA SERNA FRANCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - PROTECCION S.A. y PORVENIR S.A.	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	22/06/2023	2	

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 23-06-2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

ANGELA PATRICIA ERASO PÉREZ

